

## VISTO:

que en el mes de Mayo de 2013 se notificó al Señor **Mario Simpson** de lo dispuesto por la Ordenanza del H. Consejo Superior n° 02/08, entregándosele el certificado de servicios necesario para iniciar los trámites jubilatorios; y

## CONSIDERANDO:

que se ha cumplido el plazo máximo de 18 (dieciocho) meses que establece el artículo 1° de la Reglamentación mencionada;

que según dispone la misma Reglamentación, vencido dicho plazo queda extinguida la relación laboral;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Sr. Simpson revista un cargo categoría 366-3 del Agrupamiento 7 C, con funciones en el Museo de Antropología de la Facultad, con baja en el Sistema Pampa el día 17 de Diciembre de 2014;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

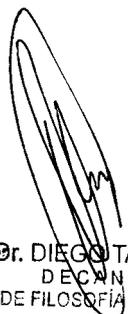
ARTICULO 1°: DISPONER el cese de la relación laboral entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Señor **MARIO SIMPSON**, legajo 26305, titular de un cargo categoría 366-3 Agrupamiento 7C, que desempeña en el Museo de Antropología de la Facultad, a partir del 17 de Diciembre de 2014.

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese, notifíquese al Señor Mario Simpson, y archívese.

CÓRDOBA, 29 DIC 2014

RESOLUCIÓN N°: ~~1966~~  
m.s.

Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

